



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
MATURÍN, AGUASAY Y SANTA BÁRBARA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS

Maturín, 07 de Julio de 2026
216° y 167°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:

Que este Tribunal, ha dado curso a la presente solicitud por motivo de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO N° 186**, la cual se encuentra inserta en el Libro 1, Tomo 1, Folio 237, Año 1.986, llevada por el Registro Civil del Municipio Maturín del estado Monagas, intentada por el ciudadano DALWIN ORLANDO PASCUA URBINA, quien es venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-16.938.919, debidamente asistido por el ciudadano JOSE BLANCO, titular de la cédula de identidad N° V-11.782.903, actuando en su carácter de Defensor Público Auxiliar Primero en Materia Civil, Mercantil y Tránsito del estado Monagas, abogado, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 323.655; donde por error involuntario 1) se colocó la nacionalidad del progenitor del solicitante como "Venezolana", siendo lo correcto **Colombiana, titular de la cédula de identidad N° CC-12.107.369**; y 2) se anotó el apellido del progenitor del solicitante como: "PASCUA", siendo lo correcto **PASCUAS**, tal como se evidencia en copia certificada de acta de nacimiento N° 186, la cual se encuentra inserta en el Libro 1, Tomo 1, Folio 237, Año 1.986, llevada por el Registro Civil del Municipio Maturín del estado Monagas; y copias fotostáticas de cédulas de identidad. Por tal motivo, se **EMPLAZA** a todas aquellas personas interesadas en las results de la presente causa, para que comparezcan ante este Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, encontrándose ubicado en la siguiente dirección: **Avenida Juncal, Edificio de los Profesionales, Piso 01, de la ciudad de Maturín del estado Monagas, al décimo (10°) día de despacho**, una vez que conste en autos la publicación y consignación del presente Cartel, en el horario comprendido de 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., a fin de formular oposición o exponer lo que considere conducente, con relación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 341, 768 y 769 del Código de Procedimiento Civil y 149 de la Ley Orgánica de Registro Civil. **El presente Cartel deberá ser publicado en un diario de circulación nacional y en dimensiones que permitan su fácil lectura.** Se le informa que el correo institucional es el siguiente: **juzgado3municipiomaturin@gmail.com**. Es todo. Cúmplase.-

El JUEZ PROVISORIO

ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR,

ABG. CARMEN LUISA MOREY